

PARRAL, 17 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº: 2.578

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- La Licencia Médica N° 34656962 presentada por don (a) MARCELA ALCAINO DIAZ.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) **MARCELA ALCAINO DIAZ**, Honorarios, quince (15) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 09.03.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 24.03.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

IDH/IDH/EGP/epc.
DISTRIBUCION:

- Archivo.

- Personal.

Licencia Médica

Nº1-34656962

La COMPIN. la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº 3/1984

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR ALCAINO APELLIDO PATERNO DI A-Z-APELLIDO MATERNO MARCELA 290315 ECHA EMISION LICENCIA **FECHA INICIO** DE REPOSO 030474 N° DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por e (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867). **FECHA DE NACIMIENTO** APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN A.3. TIPO DE LICENCIA A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO 1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL A= MAÑANA 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO R= TARDE 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL REPOSO PARCIAL C= NOCHE LUGAR DE REPOSO 1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO 3= OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) RECUPERABILIDAD 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE 1 = SI LABORAL DE INVALIDEZ 2 = NO FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 1055 DIA MES DPTO AÑO CORDILLERY 1 = 51 TRAVECTO 2 = NO HORA MINUTOS PARPER FECHA DE LA CONCEPCION TELEFONO CORREO ELECTRONICO AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628 A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios) NOMBRES ARSUE 1= MEDICO APELLIDO MATERNO 2= DENTISTA 3= MATRONA 287075
REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION NOMBRE, FIRMY Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE ONA MIES AIG ONA WES AIG **ZAIO JATOT** ATSAH DESDE

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

IS =T

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

trabajados.